|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Consejo  Quincuagésima tercera sesión ordinaria Ginebra, 1 de noviembre de 2019 | C/53/4 Rev.  Original: Inglés  Fecha: 1 de noviembre de 2019 |

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2020‑2021

aprobado por el Consejo

En su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra, el 1 de noviembre de 2019,   
el Consejo aprobó las propuestas contenidas en el proyecto de Programa y Presupuesto para el   
bienio 2020‑2021 que figuran en el documento C/53/4, incluido el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión, el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario y el número total de puestos para la Oficina de la Unión.

El Anexo del presente documento contiene el Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021, tal como fue aprobado por el Consejo.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2020‑2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

1.2 Evolución de la UPOV

*1.2.1 Adhesión a la UPOV*

*1.2.2 Ampliación de la UPOV*

*1.2.3 Servicios prestados a los miembros de la UPOV*

*1.2.4 Asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV*

1.3 Relaciones exteriores

1.4 Análisis de los recursos disponibles

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS POR SUBPROGRAMA

2.1 Subprograma UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales

*2.1.1 Objetivos*

*2.1.2 Descripción*

*2.1.3 Actividades*

*2.1.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento*

2.2 Subprograma UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV

*2.2.1 Objetivos*

*2.2.2 Descripción*

Introducción

Material de orientación e información

Cooperación entre los miembros de la Unión

Examen DHE

Denominaciones de variedades y novedad

Facilitación de la presentación de solicitudes de derechos de obtentor

Idiomas

*2.2.3 Actividades*

*2.2.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento*

2.3 Subprograma UV.3: Fomento de la sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV

*2.3.1 Objetivos*

*2.3.2 Descripción*

Introducción

Fomento de la sensibilización

Asistencia

Idiomas

*2.3.3 Actividades*

*2.3.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento*

2.4 Subprograma UV.4: Relaciones exteriores

*2.4.1 Objetivos*

*2.4.2 Descripción*

Introducción

Comunicaciones con los sectores interesados

Relaciones con otras organizaciones

*2.4.3 Actividades*

*2.4.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento*

3. PRESUPUESTO PROPUESTO

Cuadro 1. Ingresos y gastos correspondientes a los bienios 2016‑2017, 2018‑2019 y 2020‑2021

Cuadro 2. Estructura del presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021 en comparación con los bienios 2016‑2017 y 2018‑2019

Cuadro 3. Plan de recursos, bienios 2018‑2019 y 2020‑2021

Cuadro 4. Presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021: variación presupuestaria por objeto de gasto

Cuadro 5. Presupuesto para el bienio 2020‑2021: puestos por categoría

Cuadro 6. Presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021: consignación por objeto de gasto

Cuadro 7. Variación presupuestaria por subprograma

Cuadro 8. Ingresos correspondientes a los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021: variación por fuente de ingresos

4. INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2014‑2023

Cuadro 9. Ingresos, gastos y reservas para el período 2014‑2023

APÉNDICE I: SITUACIÓN RESPECTO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)

APÉNDICE II: METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

APÉNDICE III: CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

APÉNDICE IV: DEFINICIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

**1. INTRODUCCIÓN**

**Misión de la UPOV**

**Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad**

## 1.1 Antecedentes

1.1.1 La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. La importancia de esta misión está aumentando en el contexto de las novedades acaecidas en el ámbito internacional.

1.1.2 Las nuevas variedades vegetales son un medio fundamental y sostenible para conseguir la seguridad alimentaria en el contexto del aumento de población y el cambio climático. Un mayor rendimiento, un uso más eficiente de los nutrientes, la resistencia a las plagas y enfermedades, la tolerancia a la sal y a la sequía o una mayor adaptación a las condiciones climáticas constituyen algunos de los caracteres que permiten a las nuevas variedades vegetales incrementar la productividad y la calidad del producto en los ámbitos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura al mismo tiempo que minimizan la incidencia en el medio ambiente. En las zonas rurales, la innovación en agricultura y horticultura es importante para lograr un desarrollo económico en el que la producción de variedades frutales, hortícolas y ornamentales de gran valor proporcionen mayores ingresos a los agricultores y empleo a millones de personas de todo el mundo. Además, en un momento en que la población urbana crece, las obtenciones vegetales ayudan a desarrollar la agricultura urbana y el cultivo de plantas, arbustos y árboles ornamentales que contribuyen a mejorar el medio ambiente urbano.

1.1.3 Se ha comprobado que el sistema de la UPOV apoya el fitomejoramiento que realizan diversos tipos de obtentores (públicos, privados, asociaciones público-privadas, agricultores, personas individuales, investigadores, etc.) con diversos objetivos de fitomejoramiento. Una ventaja particular del sistema de la UPOV es la confianza que la adhesión a la Unión proporciona a los obtentores, como base propicia para la inversión en fitomejoramiento y la introducción de variedades nuevas.

1.1.4 La “Evaluación de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)” proporcionada por la División de Supervisión Interna (DSI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (Evaluación de la DSI) ha puesto de manifiesto el valor del mandato claro y las prioridades establecidas por los miembros de la Unión, es decir, los servicios a los miembros de la Unión y la asistencia para la elaboración de legislación que permite a los Estados y a las organizaciones pertinentes adherirse a la Unión.

1.1.5 La importancia de la promoción del sistema de la UPOV se destaca en el Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales,[[1]](#footnote-2) en el que se pone de manifiesto que la ampliación de la UPOV beneficia tanto a sus miembros recientes como a los antiguos (véase “Ampliación de la UPOV: beneficios para los miembros recientes y antiguos”). A ese respecto, las actividades de promoción del sistema de la UPOV se basan en dos consideraciones principales. En primer lugar, la UPOV concede particular importancia al principio de que compete a cada Estado y organización decidir si elabora legislación de conformidad con el Convenio de la UPOV y se adhiere a la UPOV y, en segundo lugar, los recursos destinados a esas actividades en el programa y presupuesto ordinario son reducidos.

1.1.6 En la evaluación de la DSI se recalcó el valor de las actividades actuales de la UPOV y no se señalaron ámbitos sustanciales en los que deban interrumpirse los actuales servicios o actividades. Por lo tanto, en el plan operativo estratégico de la UPOV, elaborado atendiendo a la recomendación formulada en la evaluación de la DSI, se incluyó un plan de dotación de recursos en que aumentan los asignados a nuevos servicios y actividades, como se refleja en la propuesta de programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021.

## 1.2 Evolución de la UPOV

*1.2.1 Adhesión a la UPOV*

1.2.1.1 Al final de 2018, la UPOV estaba formada por 75 miembros y abarcaba 94 Estados (véase el gráfico 1 “Miembros de la UPOV al 31 de diciembre de 2018”).

|  |
| --- |
| Gráfico 1. Miembros de la UPOV al 31 de diciembre de 2018 [en verde figuran los territorios de los miembros de la UPOV] |
|  |
| Las fronteras que figuran en este mapa no implican la expresión de opinión alguna por parte de la UPOV sobre la condición jurídica de ningún país o territorio. |

1.2.1.2 El gráfico 2 ilustra la evolución de la adhesión a la UPOV.

|  |
| --- |
| Gráfico 2. Evolución de la adhesión a la UPOV |
|  |

*1.2.2 Ampliación de la UPOV*

1.2.2.1 En el mapa siguiente (gráfico 3) se ofrece un panorama de las novedades en la situación respecto de la UPOV que se han producido durante el periodo 2016‑2018.

|  |
| --- |
| Gráfico 3. Variaciones de la situación en relación con la UPOV producidas durante el período 2016‑2018 |
| Las fronteras que figuran en este mapa no implican la expresión de opinión alguna por parte de la UPOV sobre la condición jurídica de ningún país o territorio. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Estados y organizaciones que han pasado a ser miembros de la Unión durante el período 2016‑2018  (Bosnia y Herzegovina) |
|  | Miembros que se han adherido al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o han ratificado dicha Acta durante el período 2016‑2018 (Kenya) |
|  | Miembros que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV durante el período 2016‑2018  (Chile, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Sudáfrica y Trinidad y Tabago) |
|  | Estados y organizaciones que han iniciado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para ser miembro de la Unión durante el período 2016‑2018 (Afganistán, Brunei Darussalam, Guatemala y Myanmar) |
|  | Estados y organizaciones que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV durante el período 2016‑2018  (ARIPO, Bahrein, Barbados, Camboya, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guatemala, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Liechtenstein, Malasia, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nigeria, República Democrática Popular Lao, San Vicente y las Granadinas, Tailandia, Zambia y Zimbabwe) |

1.2.2.2 En los últimos años, la UPOV ha podido facilitar información sobre la magnitud de la incidencia de la adhesión a la UPOV. Por ejemplo, en un estudio[[2]](#footnote-3) realizado en Viet Nam, la adhesión de este país a la UPOV tuvo un efecto en el producto interior bruto (PIB) estimado en 5.000 millones de dólares al año, cifra que supera el 2,5% del PIB nacional. En un video elaborado en Kenya en colaboración con el Servicio de Inspección Fitosanitaria (KEPHIS)[[3]](#footnote-4) de este país se explica la manera en que el sistema de la UPOV ha permitido desarrollar una industria nacional de flores cortadas de 500 millones de dólares, la cual emplea a 500.000 kenianos. Además, se ha facilitado información sobre la incidencia del Acta de 1991. Por ejemplo, en Australia,[[4]](#footnote-5) antes del año 2000 (año de la adhesión de Australia al Acta de 1991), el 95% de los programas de fitomejoramiento del trigo eran del sector público; en cambio, ahora el fitomejoramiento australiano del trigo está totalmente financiado por el sector privado debido a los ingresos generados por las regalías terminales. En el caso del Canadá, tras la ratificación del Acta de 1991 hubo nuevas inversiones privadas en el fitomejoramiento del trigo, asociaciones extranjeras o nacionales para el fitomejoramiento de los cereales, desarrollo de un consorcio de fitomejoramiento entre el sector público, el sector privado y los productores para financiar el trigo rojo de primavera de las praderas del Canadá (CPSR) y nuevos solicitantes de derechos de obtentor en el sector agrícola.

1.2.2.3 Junto con las visitas de estudio de los responsables competentes de la elaboración de políticas, hay indicios de que este tipo de información está empezando a suscitar mayor interés en la adhesión a la UPOV. El gráfico 4 ilustra el aumento considerable del número de Estados y organizaciones que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. En el bienio 2020‑2021, un imperativo fundamental será la implantación de una estrategia de comunicación para dar a conocer la información sobre las ventajas que reporta la adhesión a la UPOV de la manera más eficaz y en el marco de los recursos disponibles.

Gráfico 4. Estados y organizaciones que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV



1.2.2.4 El sistema de la UPOV sigue ampliándose, como lo refleja el número de:

* solicitudes, títulos que se conceden y títulos en vigor (véase el gráfico 5),
* géneros y especies para los que los miembros de la Unión ofrecen protección (véase el gráfico 6), y
* géneros y especies o subespecies para los que se ha solicitado protección en los miembros de la Unión (véase el gráfico 7).

|  |
| --- |
| Gráfico 5. Número de solicitudes, títulos concedidos y títulos en vigor en los miembros de la Unión |
|  |

|  |
| --- |
| Gráfico 6. Evolución de la protección de géneros y especies vegetales |
|  |

|  |
| --- |
| Gráfico 7. Géneros y especies vegetales para los que existen acuerdos de cooperación o experiencia práctica y que figuran como protegidos por el derecho de obtentor en la Base de datos sobre variedades vegetales |
| Acuerdos de cooperación  Experiencia práctica  Protegidos por derechos de obtentor en la base de datos de variedades  Acuerdos de cooperación  Experiencia práctica  Protegidos por derechos de obtentor en la base de datos de variedades |

*1.2.3 Servicios prestados a los miembros de la UPOV*

1.2.3.1 La ampliación continua de la UPOV, en lo que se refiere a miembros y especies protegidas, confirma la importancia de la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la Unión. Como ilustra el gráfico 7, el número de géneros y especies para los que los miembros de la Unión tienen acuerdos de cooperación en el examen DHE no ha aumentado significativamente en los últimos 10 años. La Unión Europea y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), que abarcan 45 Estados, disponen de sistemas regionales de protección de las obtenciones vegetales muy eficientes. En ese sentido, el proyecto piloto del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (EAPVP) para la cooperación entre los miembros de la UPOV de la región asiática, basado en la plataforma UPOV PRISMA y la base de datos GENIE, puede proporcionar un nuevo planteamiento que permita aprovechar muchas de las ventajas derivadas de un sistema regional sin necesidad de un tratado regional. En la región asiática, esta iniciativa también es de especial interés dado el rápido crecimiento del número de solicitudes de derechos de obtentor que se han producido en la región en los últimos años, como ilustra el gráfico 8.

|  |
| --- |
| Gráfico 8. Solicitudes de derechos de obtentor |
|  |

1.2.3.2 UPOV PRISMA, la herramienta en línea de solicitudes de derechos de obtentor, forma parte del plan operativo estratégico de la UPOV (véanse los párrafos 23 y 24 del documento C/52/17 “*Report by the President on the work of the ninety-fifth session of the Consultative Committee; adoption of recommendations, if any, prepared by that committee*” (Informe del presidente sobre los trabajos de la nonagésima quinta sesión del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las recomendaciones preparadas por dicho Comité) y es probable que adquiera cada vez más importancia para la Unión en el próximo bienio y los años siguientes. Al facilitar la presentación de solicitudes de derechos de obtentor, UPOV PRISMA puede permitir a los agricultores y productores tener un mayor acceso a nuevas variedades mejoradas de un abanico más amplio de obtentores. UPOV PRISMA también puede permitir a los miembros de la UPOV abordar necesidades políticas concretas tales como: proporcionar un sistema nacional de solicitud electrónica en línea; facilitar la presentación de solicitudes, en especial a las pequeñas y medianas empresas; y facilitar las numerosas solicitudes realizadas por los obtentores de un mayor número de miembros de la UPOV.

1.2.3.3 La labor del Comité Técnico (TC) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) en la elaboración de directrices de examen es el elemento fundamental de la cooperación en el examen DHE y ahora ha adquirido una importante nueva función de apoyo a UPOV PRISMA. Los cuestionarios técnicos armonizados facilitados en las directrices de examen de la UPOV han permitido que la ampliación de UPOV PRISMA para abarcar todos los géneros y especies se esté realizando más rápidamente de lo previsto al principio del proyecto. Tal vez se deba examinar la importancia de esta función en la labor del TC y los TWP en el futuro. También es importante tener en cuenta que, mientras el número de entradas de la base de datos sobre variedades vegetales (PLUTO) que figuran como protegidas ha aumentado un 30% entre 2011 y 2017, el número de esas entradas contempladas en directrices de examen ha aumentado del 90% al 94% (véase el gráfico 9).

1.2.3.4 En el bienio 2018‑2019 se ha estado elaborando una modificación de las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” con la finalidad de mejorar las orientaciones sobre el examen de las denominaciones de variedades que realizan los miembros de la Unión. También han proseguido las actividades de formulación de propuestas relativas a un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades. Como consecuencia de la escasez de recursos, la labor de mejora de la calidad y la cantidad de los datos de la base de datos PLUTO ha sido reducida.

Figura 9. Géneros y especies vegetales que figuran como protegidos por derecho de obtentor en la Base de datos de variedades vegetales y están contemplados en directrices de examen



*1.2.4 Asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV*

1.2.4.1 En el programa y presupuesto de la UPOV la provisión para actividades de formación y asistencia es escasa, por lo cual la mayor parte del apoyo financiero proviene de fondos extrapresupuestarios de los miembros de la Unión. En el programa y presupuesto, los recursos disponibles se concentran en el uso de cursos de enseñanza a distancia y en las prioridades de la Oficina de la Unión para la prestación de asistencia. Por lo tanto, se dedicará una considerable atención al mantenimiento y la mejora de estos fondos.

1.2.4.2 Dado que los recursos financieros son limitados, un elemento importante de la estrategia de formación y asistencia de la UPOV es la creación de alianzas de colaboración a fin de ofrecer actividades de formación y la colaboración con los miembros de la Unión, las organizaciones y las instituciones académicas con la finalidad de brindar diversas oportunidades de formación. Otro elemento importante de la dotación de recursos para la formación y la asistencia de la Unión son las actividades encaminadas a fomentar la sensibilización de los donantes sobre el sistema de la UPOV y ofrecer orientación sobre el modo de proporcionar formación y asistencia en materia de protección de las obtenciones vegetales.

## 1.3 Relaciones exteriores

1.3.1 En materia de relaciones exteriores, la prioridad de la UPOV se ha seguido centrando en ampliar y mejorar la comprensión que los sectores interesados tienen del sistema de protección de las variedades vegetales de la UPOV, además de proporcionar información sobre el Convenio de la UPOV a otras organizaciones intergubernamentales, a fin de lograr la complementariedad con otros tratados internacionales.

1.3.2 En relación con la complementariedad con otras organizaciones internacionales, la Alianza Mundial por las Semillas (WSP) es una iniciativa que cada vez cobra mayor importancia. La misión de la WSP es fomentar la cooperación entre las organizaciones asociadas (la OCDE, la UPOV, la ISTA y la ISF) y servir de centro de información sobre el papel de los sistemas de semillas armonizados internacionalmente en apoyo de la agricultura sostenible (véase <http://www.worldseedpartnership.org/>). Una novedad especialmente importante en 2018 ha sido la aceptación por parte de la Organización Mundial de Agricultores (OMA) de la invitación a participar en la WSP como socio asesor. La WSP ha organizado actividades en la Séptima reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), celebrada en Kigali (Rwanda) y en Nay Pyi Taw (Myanmar), con el objeto de exponer la manera en que la OCDE, la UPOV, la ISTA, la ISF y la OMA pueden respaldar el desarrollo del sector de las semillas en pos de la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, sin olvidar la función que cumplen al facilitar a los agricultores el acceso a semillas de alta calidad y nuevas variedades vegetales adecuadas.

1.3.3 El potencial de la complementariedad entre el sistema de la UPOV y los sistemas que regulan los recursos fitogenéticos se ha puesto de relieve en un video reciente producido por el Instituto Nacional de Tecnología Agrícola (INTA) de Argentina (véase <https://youtu.be/Db68Q_ODQHo>). En el bienio 2020‑2021, la UPOV seguirá explorando la complementariedad con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

1.3.4 La finalidad de la estrategia comunicación de la UPOV es fomentar la sensibilización y mejorar la comprensión sobre el apoyo que el sistema de la UPOV brinda al desarrollo de la protección de las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. Un objetivo fundamental de esta estrategia es que los sectores interesados comprendan mejor el sistema de la UPOV. Para alcanzar ese objetivo, una de las iniciativas ha sido elaborar información general adecuada para una gran variedad de partes interesadas. Por ejemplo, respuestas a preguntas que se plantean con frecuencia acerca del sistema de la UPOV (véase <https://www.upov.int/about/es/faq.html>) y explicaciones ilustrativas y ejemplos acerca de los beneficios que ofrece el sistema de la UPOV (véase <https://www.upov.int/about/es/benefits_upov_system.html>).

1.3.5 A partir de 2019, la UPOV utilizará más los medios sociales para mejorar la divulgación. En 2019 se puso en funcionamiento una cuenta de la UPOV en Twitter con el fin de ofrecer las últimas noticias publicadas sobre la Unión y dar a conocer la información nueva o temática incorporada al sitio web de la UPOV y los servicios que presta la UPOV. También se ha creado una cuenta en Twitter para que el secretario general adjunto comunique asuntos relativos a la UPOV. A su vez, se utilizará una cuenta de la UPOV en LinkedIn para comunicar el mismo tipo de información que se difunda por Twitter. Como medida complementaria para mejorar las comunicaciones, se prevé reestructurar el sitio web de la UPOV para el bienio 2020‑2021. La reestructuración incorporará un diseño “dinámico” y un nuevo sistema de gestión de contenidos.

## 1.4 Análisis de los recursos disponibles

1.4.1 Como consecuencia del incremento de la adhesión a la UPOV y el aumento de la sensibilización sobre la necesidad de políticas eficaces para hacer frente a las demandas crecientes a las que está sujeta la agricultura, la UPOV ha debido reconsiderar los recursos de los que debe disponer para alcanzar sus metas y objetivos, tanto en lo que se refiere a prestar servicios a los miembros como a explicar los beneficios que ofrecen la protección de las obtenciones vegetales y la adhesión a la UPOV para los Estados y organizaciones que todavía no son miembros de la Unión.

1.4.2 En la “Evaluación de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)” facilitada por la División de Supervisión Interna de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se recalcó el valor de las actividades actuales de la UPOV y no se señalan ámbitos sustanciales en los que deban interrumpirse los actuales servicios o actividades. A su vez, en la evaluación se plantea que “[l]as limitaciones presupuestarias y el creciente volumen de trabajo ponen en entredicho la sostenibilidad de la prestación de servicios con la actual estructura administrativa”. Por lo tanto, en el plan operativo estratégico de la UPOV, elaborado atendiendo a la recomendación formulada en la evaluación de la DSI, se incluyó un plan de dotación de recursos en que se prevén más recursos para nuevos servicios y actividades, de los que se incluyen los elementos pertinentes en el anteproyecto de programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021. En el plan de dotación de recursos también se admite que el aumento de los ingresos procedentes de las contribuciones de los miembros de la Unión no serán suficientes para mantener y mejorar la sostenibilidad de las actividades y los servicios actuales de la UPOV que, en consecuencia, deberá diversificar sus fuentes de ingresos. En el plan de dotación de recursos del plan operativo estratégico se prevé que los fondos extrapresupuestarios seguirán siendo importantes en el futuro y se procurará garantizar que se continúe disponiendo de los fondos actuales y que se aliente a otros miembros de la Unión a generar fondos de este tipo. Con respecto a la diversificación de las fuentes de ingresos de la UPOV, actualmente se está considerando obtener ingresos por el suministro de bases de datos y herramientas informáticas de la UPOV, como UPOV PRISMA, GENIE y PLUTO.

1.4.3 En la evaluación de la DSI, estas ventajas se ven reforzadas por el pequeño tamaño de la Oficina de la UPOV, compuesta por personal cualificado y dedicado, capaz de cumplir su mandato de manera dinámica y receptiva y de facilitar la cooperación entre los miembros de la Unión. Sin embargo, se observa que “(l)as limitaciones de la Oficina en cuanto a recursos humanos podrían poner en riesgo la eficacia y la eficiencia de sus actividades, dado el aumento del volumen de trabajo que conllevan la expansión de la Unión y los importantes proyectos de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) actualmente en curso”.

1.4.4 En el anteproyecto de programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021 figuran propuestas sobre recursos de personal que abarcan a los miembros del personal y a otras personas que tienen otros tipos de contratos con la Organización, por ejemplo, funcionarios subalternos del cuadro orgánico, becarios, pasantes y trabajadores de agencias.

**2. OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS POR SUBPROGRAMA**

**2.1 Subprograma UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales**

**2.1.1 Objetivos**

a) Dirección de política y gestión ejecutiva.

b) Planificación, ejecución y evaluación del programa y presupuesto.

**2.1.2 Descripción**

2.1.2.1 Este subprograma comprende la elaboración de políticas, la gestión y la coordinación de las actividades del programa general de la UPOV, según lo establecido por el Consejo con la orientación del Comité Consultivo.

2.1.2.2 El plan operativo estratégico proporciona un marco a los objetivos del presente subprograma. En concreto, el plan operativo estratégico:

a) sirve de guía en la ejecución de las metas estratégicas de la Unión;

b) determina los recursos financieros necesarios para alcanzar las metas estratégicas de la Unión;

c) determina las necesidades en materia de recursos humanos conforme a las prioridades estratégicas de la Organización; y

d) define, a largo plazo, las etapas y los hitos clave de las actividades de divulgación, con miras a acrecentar la visibilidad de la organización y potenciar la generación de ingresos.

2.1.2.3 En el bienio 2020‑2021, un asunto importante será la política de desarrollo posterior de UPOV PRISMA y otras bases de datos, herramientas y servicios de la UPOV. La política para esas herramientas y servicios deberá abordar las necesidades de los miembros de la UPOV, los usuarios y las necesidades de la UPOV en materia de recursos.

2.1.2.4 La ampliación continua de la UPOV, en cuanto a miembros y especies, pone de manifiesto la importancia de una política eficaz que facilite la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión en el marco de los recursos disponibles. La política se basará principalmente en las iniciativas y el material existentes en la UPOV, en especial UPOV PRISMA, las bases de datos PLUTO y GENIE, la plantilla en Internet de los documentos TG y las funciones asociadas.

2.1.2.5 En el bienio 2020‑2021, la política en materia de estrategia de comunicación será un asunto primordial que tendrá por objeto ampliar y mejorar la comprensión del sistema de la UPOV por parte de los sectores interesados y trabajar con otras organizaciones intergubernamentales con la intención de promover la complementariedad. Un rasgo distintivo de la estrategia de comunicación será el aumento del uso de los medios sociales.

2.1.2.6 Será necesario supervisar y reconsiderar la estrategia de formación y asistencia en lo que atañe a los pedidos de asistencia que van haciendo los miembros de la Unión y los Estados y organizaciones que desean ser miembros de la Unión y en lo que se refiere a la disponibilidad de recursos.

2.1.2.7 Se considerarán medidas para mejorar las ventajas de celebrar una única serie de sesiones de los órganos de la UPOV en Ginebra.

**2.1.3 Actividades**

i) Dos sesiones del Consejo y dos sesiones del Comité Consultivo.

ii) Coordinación, supervisión y evaluación del rendimiento del programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021.

iii) Análisis del plan operativo estratégico.

iv) Preparación y aprobación del programa y presupuesto para el bienio 2022‑2023.

v) Análisis de la estrategia de comunicación.

vi) Análisis de la estrategia de formación y asistencia.

vii) Análisis de la política sobre herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

**2.1.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento**

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
| --- | --- |
| 1. Determinación y cumplimiento de las metas estratégicas de la UPOV | a) Un plan operativo estratégico en que se determinen los recursos financieros y humanos necesarios para alcanzar las metas estratégicas de la Unión y se definan las etapas y los hitos clave, a largo plazo, de las actividades de divulgación, con miras a acrecentar la visibilidad de la organización y potenciar la generación de ingresos. |
| 2. Análisis de la estrategia de formación y asistencia | a) Evaluación de los informes anuales del secretario general, informes sobre el rendimiento del bienio y otra información; y  b) Medidas adoptadas para impartir formación y prestar asistencia en la introducción y aplicación del sistema de la UPOV. |
| 3. Análisis de la estrategia de comunicación | a) Evaluación de los informes anuales del secretario general, informes sobre el rendimiento del bienio y otra información; y  b) Recomendaciones del Comité Consultivo sobre la estrategia de comunicación. |
| 4. Orientación política sobre las relaciones que se mantienen con otras organizaciones | a) Recomendaciones del Comité Consultivo; y  b) Decisiones del Consejo |
| 5. Políticas para diversificar las fuentes de ingresos de la UPOV | a) Ingresos que no provengan de las contribuciones de los miembros de la UPOV. |
| 6. Organización de las sesiones del Consejo y del Comité Consultivo | a) Participación en las sesiones del Consejo y del Comité Consultivo. |
| 7. Organización y supervisión de la labor de los comités de la UPOV | a) Aprobación y supervisión de los programas de trabajo del CAJ, el TC, los TWP y los grupos de trabajo especiales;  b) Elección de los presidentes del CAJ, el TC, los TWP y los grupos de trabajo especiales y los vicepresidentes del CAJ y del TC; y  c) Aprobación de los calendarios anuales de reuniones. |
| 8. Coordinación, supervisión y evaluación del rendimiento del programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021 | a) Ejecución del programa en el marco del presupuesto del bienio 2020‑2021;  b) Aprobación de los estados financieros; y  c) Aprobación del informe de gestión financiera. |
| 9. Preparación y aprobación del programa y presupuesto para el bienio 2022‑2023 | a) Preparación y aprobación del programa y presupuesto para el bienio 2022‑2023. |
| 10. Examen de la conformidad de leyes o proyectos de ley con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | a) Recomendaciones del Comité Consultivo; y  b) Decisiones del Consejo. |
| 11. Examen de la situación relativa a las solicitudes y la concesión de derechos de obtentor | a) Número de solicitudes;  b) Número de títulos concedidos;  c) Número de títulos vigentes;  d) Número de géneros/especies protegidos por los miembros de la Unión;  e) Número de géneros/especies cuyas variedades se han protegido; y  f) Análisis por tipo de cultivo. |
| 12. Facilitación de la presentación de solicitudes mediante UPOV PRISMA | a) Recomendaciones del Comité Consultivo; y  b) Decisiones del Consejo. |
| 13. Promoción de la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión en la aplicación del Convenio de la UPOV | a) Recomendaciones del Comité Consultivo; y  b) Decisiones del Consejo. |
| 14. Políticas sobre otras cuestiones | a) Recomendaciones del Comité Consultivo;  b) Decisiones del Consejo; y  c) Aprobación por el Consejo de documentos en los que se presenta la política de la UPOV. |

**2.2 Subprograma UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV**

**2.2.1 Objetivos:**

a) Mantener y mejorar la eficacia del sistema de la UPOV.

b) Proporcionar y desarrollar las bases jurídicas, administrativas y técnicas para la cooperación internacional en materia de protección de las variedades vegetales, de conformidad con el Convenio de la UPOV.

**2.2.2 Descripción**

Introducción

2.2.2.1 El presente subprograma abarca el suministro de orientación, información y recursos para el funcionamiento del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales, el apoyo a la cooperación entre los miembros de la Unión, la labor de los órganos pertinentes de la UPOV y las medidas destinadas a facilitar la presentación de solicitudes de derechos de obtentor.

Material de orientación e información

2.2.2.2 El sistema de la UPOV va ganando eficacia gracias al suministro de orientación y material de información, por ejemplo, las notas explicativas (la serie “UPOV/EXN”), los documentos de información (la serie “UPOV/INF”), la “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales”, con sus documentos TGP conexos, y las directrices de examen. Ese material sienta las bases de la armonización y de esa forma facilita la cooperación entre los miembros de la Unión. Reconocer las cuestiones pertinentes a la orientación y elaboración de material adecuado es un objetivo clave de la labor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), el Comité Técnico (TC) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP). A ese respecto, la participación de las organizaciones que representan a los sectores interesados es un medio importante de velar por que la orientación y la información brindadas resulten lo más eficaces posibles.

2.2.2.3 Se ha consolidado una amplia serie de documentos de orientación y material de información y, en el bienio 2020‑2021, la labor se centrará en la actualización del material existente y en la elaboración de nuevas orientaciones en ámbitos específicos.

2.2.2.4 Durante el bienio 2020‑2021, es posible que, como consecuencia de los debates sobre la cuestión de las variedades esencialmente derivadas, se revisen las “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”. En cuanto a las denominaciones de variedades, la revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” será importante para promover la cooperación entre los miembros de la Unión en el examen de las denominaciones de variedades y para asistir a los obtentores en la elección de las denominaciones de variedades.

Cooperación entre los miembros de la Unión

2.2.2.5 La cooperación entre los miembros de la Unión es una característica fundamental del sistema de la UPOV y constituye la base de un sistema eficiente. Esa eficiencia es importante para que el sistema de la UPOV sea accesible y asequible para todos los tipos de obtentores. Los siguientes apartados abarcan los recursos que la UPOV facilita actualmente para esa cooperación. Además se tomarán nuevas iniciativas basadas en los recursos y el material existente, en especial en UPOV PRISMA, las bases de datos PLUTO y GENIE, la plantilla en Internet de los documentos TG y las funciones asociadas con la finalidad de facilitar la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión.

Examen DHE

2.2.2.6 La cooperación en el examen DHE en el seno de la UPOV se basa en la aportación que hacen sus miembros. En particular, los expertos de los miembros de la Unión elaboran directrices de examen, en el marco de la labor de los TWP y el TC, y comparten su experiencia práctica en determinados géneros y especies vegetales, por ejemplo, mediante la base de datos GENIE. Estas medidas facilitan la cooperación en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”) y el uso de los informes DHE existentes, que constituye la base de un sistema eficaz que abarque todos los géneros y especies vegetales y que resulte accesible y asequible para todos los tipos de obtentores. Los acuerdos de cooperación entre los miembros de la Unión en el examen DHE figuran en la base de datos GENIE.

2.2.2.7 En el bienio 2020‑2021 se continuarán adoptando las medidas siguientes destinadas a consolidar y fomentar la cooperación entre los miembros de la Unión:

a) Elaboración de directrices de examen;

b) Mejora de la plantilla en Internet de las directrices de examen (plantilla de los documentos TG) para: reducir la labor de traducción de la UPOV y facilitar a los miembros de la Unión la elaboración de directrices de examen propias de cada autoridad;

c) Recopilación de información sobre experiencia práctica y cooperación en el examen DHE a fin de incluirla en la base de datos GENIE;

d) Recopilación de información sobre los programas informáticos elaborados y puestos a disposición por los miembros de la Unión y sobre los programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión, a fin de que sea publicada en documentos con un formato susceptible de búsqueda;

e) Debate en el TC y los TWP sobre las medidas destinadas a facilitar el examen DHE.

## Denominaciones de variedades y novedad

2.2.2.8 Los datos que los miembros de la Unión aportan a la base de datos PLUTO proporcionan un respaldo fundamental al examen de las denominaciones de variedades y brinda a dichos miembros la oportunidad de compartir información sobre la novedad. A ello se añaden los datos proporcionados por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) y mediante acuerdos de cooperación entre la UPOV y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y entre la UPOV y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de la Unión Europea.

2.2.2.9 La labor de mejora de la cantidad y calidad de los datos de la base de datos PLUTO está limitada por la cantidad de recursos necesarios para lograr un efecto considerable. Los avances en este ámbito dependerán de la disponibilidad de ingresos adicionales sustanciales.

2.2.2.10 Para facilitar y armonizar el examen de las denominaciones de variedades por los miembros de la Unión, proseguirán las actividades de formulación de propuestas relativas a un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades, de conformidad con la orientación proporcionada en el documento UPOV/INF/12.

Facilitación de la presentación de solicitudes de derechos de obtentor

2.2.2.11 Continuará la labor de ampliación del alcance de UPOV PRISMA en lo que se refiere a la participación de los miembros de la UPOV y el número de cultivos o especies que abarca. Es posible abarcar todos los cultivos o especies de todos los miembros de la Unión que utilizan el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV. La labor de elaboración de directrices de examen realizada en el seno del TC y los TWP se aprovechará para respaldar UPOV PRISMA, por ejemplo, ampliando la aprobación de directrices de examen para los cuestionarios técnicos. Además, cuando no existan directrices de examen de la UPOV, se adoptarán iniciativas para elaborar cuestionarios técnicos acordados entre los miembros de la Unión pertinentes.

2.2.2.12 La Oficina de la Unión estudiará también la manera en que UPOV PRISMA puede constituir la base de un mecanismo de cooperación para aquellos miembros de la UPOV que deseen desarrollar un sistema eficiente para los solicitantes de los miembros de la Unión participantes.

Idiomas

2.2.2.13 El material y los recursos de la Unión están disponibles en alemán, español, francés e inglés. Sin embargo, dado que la UPOV se amplía y el interés en la adhesión a la Unión crece, tiene ventajas considerables que el material y los recursos estén disponibles en un mayor número de idiomas. Poner a disposición el material y los recursos traducidos a varios idiomas tiene repercusiones presupuestarias muy grandes y para que el objetivo tenga éxito es necesario tomar una serie de medidas que implican la colaboración con los miembros de la Unión interesados. Entre las medidas satisfactorias que ya se han adoptado se encuentra el programa para el uso del idioma ruso en la UPOV y el apoyo a los idiomas de navegación y de los formularios de salida de UPOV PRISMA. También se dispone del apoyo de fondos extra-presupuestarios, tales como los fondos fiduciarios del Japón para la traducción de materiales concretos a los idiomas asiáticos pertinentes.

**2.2.3 Actividades**

1. Dos sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, dos sesiones de cada uno de los Grupos de Trabajo Técnico, incluidas dos sesiones del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT).
2. Elaboración de material de orientación e información; entre otras cosas, notas explicativas y documentos de información sobre el Convenio de la UPOV.
3. Elaboración de documentos de orientación sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”); entre otros, la “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (Introducción general) y los documentos conexos sobre los procedimientos relativos a las directrices de examen (documentos TGP).
4. Elaboración de directrices de examen.
5. Seguir desarrollando de la plantilla en Internet de los documentos TG.
6. Actualizar y seguir perfeccionando la base de datos PLUTO.
7. Actualizar y seguir perfeccionando la base de datos GENIE.
8. Mantener la base de datos de legislación UPOV Lex y las notificaciones pertinentes.
9. Actualizar la Colección de la UPOV.
10. Seguir desarrollando UPOV PRISMA.

**2.2.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento**

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
| --- | --- |
| 1. Participación de los miembros de la Unión y los observadores en la labor de los órganos de la UPOV | a) Participación en el Comité Administrativo y Jurídico, en el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo Técnico y en los talleres preparatorios conexos. |
| 2. Orientación sobre el Convenio de la UPOV e información sobre su aplicación | a) Aprobación de material de información nuevo o revisado sobre el Convenio de la UPOV;  b) Publicación de la *Gazette* y la *Newsletter* de la UPOV;  c) Inclusión de leyes y notificaciones pertinentes de los miembros de la Unión en UPOV Lex;  d) Disponibilidad de los documentos y el material de la UPOV en idiomas distintos de los de la UPOV (español, alemán, francés e inglés). |
| 3. Orientación sobre el examen de las variedades | a) Aprobación de documentos TGP nuevos o revisados y material de información;  b) Aprobación de directrices de examen nuevas o revisadas;  c) Proporción de solicitudes de derechos de obtentor que abarcan las directrices de examen aprobadas;  d) Número de directrices de examen en curso de elaboración en los Grupos de Trabajo Técnico;  e) Participación en la elaboración de directrices de examen;  f) Elaboración de una plantilla en Internet de las directrices de examen (plantilla de los documentos TG) dotada de medios para:  i) la traducción a los idiomas de la UPOV;  ii) el uso por los miembros de la Unión en la preparación de directrices de examen propias de cada autoridad. |
| 4. Cooperación en el examen DHE | a) Géneros y especies vegetales incluidos en la base de datos GENIE respecto de los cuales los miembros de la Unión poseen experiencia práctica;  b) Géneros y especies vegetales incluidos en la base de datos GENIE respecto de los cuales los miembros de la Unión cooperan en el examen DHE;  c) Nuevas iniciativas para facilitar o mejorar la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión. |
| 5. Cooperación en el examen de denominaciones de variedades y la novedad | a) Cantidad y calidad de los datos de la base de datos PLUTO:  i) Número de contribuyentes de datos;  ii) Número de aportaciones de nuevos datos;  iii) Número de registros;  iv) Número de elementos de información obligatorios suministrados;  v) Número de elementos no obligatorios de información suministrados;  b) Número de usuarios de PLUTO y frecuencia de uso;  c) Elaboración y aprobación por el Consejo de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades para la inclusión en la base de datos PLUTO;  d) Nuevas iniciativas para facilitar o mejorar la cooperación voluntaria entre los miembros de la Unión. |
| 6. Desarrollo de UPOV PRISMA | a) Número de miembros de la UPOV que participan en UPOV PRISMA;  b) Número de cultivos o especies que abarca UPOV PRISMA;  c) Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA;  d) Número de usuarios de UPOV PRISMA registrados;  e) Número de miembros de la UPOV que reciben solicitudes por medio de UPOV PRISMA;  f) Número de cultivos o especies de los que se presentaron solicitudes por medio de UPOV PRISMA;  g) Número de miembros de la UPOV que utilizan UPOV PRISMA como única herramienta en línea para las solicitudes de derechos de obtentor;  h) Desarrollo de cuestionarios técnicos, acordados entre los miembros de la Unión interesados, de los cultivos o especies que no están contemplados en las directrices de examen. |

**2.3 Subprograma UV.3: Fomento de la sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV**

**2.3.1 Objetivos**

a) Fomentar la sensibilización acerca del papel de la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV.

b) Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones, en particular a los gobiernos de países en desarrollo y de países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de legislación conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

c) Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones para la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

d) Prestar asistencia a los Estados y las organizaciones para la aplicación de un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV.

**2.3.2 Descripción**

Introducción

2.3.2.1 El presente subprograma abarca las actividades encaminadas a fomentar la sensibilización de los Estados y las organizaciones intergubernamentales que no son miembros de la Unión sobre los beneficios que ofrecen la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV y la adhesión a la UPOV. También abarca la asistencia brindada en respuesta a las peticiones de los actuales y posibles miembros de la Unión.

Fomento de la sensibilización

2.3.2.2 Las actividades de la UPOV encaminadas a fomentar la sensibilización sobre el papel del sistema de la UPOV se basan en gran medida en la participación de la Oficina de la Unión en reuniones, seminarios y otras actividades, en especial en el territorio en cuestión. Más recientemente, se ha reconocido el valor de los viajes de estudio como medio especialmente eficaz para explicar las ventajas del sistema de la UPOV y este enfoque se seguirá desarrollando en el bienio 2020‑2021. Además, la estrategia de comunicación de la UPOV refleja la importancia de los estudios y los videos de estudios de casos como medio para transmitir de manera eficaz la información sobre las ventajas de la UPOV. La UPOV ahora dispone de una colección considerable de material informativo de ese tipo, incluido un creciente número de videos facilitados por los miembros de la Unión. De conformidad con la estrategia de comunicación, se hará un mayor uso de los medios sociales para lograr que esta información se transmita a una audiencia mucho más amplia.

2.3.2.3 La introducción y el desarrollo de módulos sobre la protección de las obtenciones vegetales en los programas de grado y de posgrado son un medio importante para fomentar la sensibilización y la comprensión sobre el sistema de la UPOV. Entre las instituciones académicas que invitan a la UPOV a contribuir a sus programas se encuentran: la *Africa University*, de Mutare (Zimbabwe), en colaboración con la ARIPO y la OMPI; el *Institut Polytechnique LaSalle* de Beauvais (Francia); la *Queensland University of Technology* (QUT) (Australia), en colaboración con la OMPI; la Universidad de Alicante (España); la Universidad de Maastricht (Países Bajos); la Universidad de Wageningen, en colaboración con el *Naktuinbouw* (Países Bajos); y la Universidad de Yaundé (Camerún), en colaboración con la OAPI y la OMPI. La Oficina de la Unión estudiará las posibilidades de aumentar el número de instituciones académicas y de formación que incorporan información sobre el sistema de la UPOV en los cursos pertinentes y la manera de seguir mejorando su eficacia, contando con la participación de los estudiantes de los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV.

Asistencia

*Prioridad*

2.3.2.4 A fin de satisfacer la demanda de asistencia para introducir y aplicar el sistema de la UPOV en el marco de los recursos disponibles, se recurre a los cursos de enseñanza a distancia y a la formación de formadores, las prioridades de la Oficina de la Unión para la prestación de asistencia, la ayuda facilitada por los miembros de la Unión y la asociación con otros proveedores de asistencia. El presente subprograma cuenta con el respaldo del presupuesto ordinario, aunque los fondos extrapresupuestarios y la ayuda en especie constituyen una proporción importante de los recursos que se utilizan para la asistencia. A fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible, la Oficina de la Unión seguirá estableciendo prioridades para sus actividades y procurando encontrar sinergias en sus actividades con los miembros de la Unión y otros asociados.

2.3.2.5 La prioridad establecida para la prestación de asistencia por la Oficina de la Unión es la siguiente:

i) asistencia a los actuales miembros de la Unión;

ii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión, concretamente a los gobiernos de los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de legislación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y en su adhesión al Convenio de la UPOV; y

iii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la aplicación de la legislación que haya suscitado una decisión positiva del Consejo en relación con su adhesión al Convenio de la UPOV.

*Enseñanza a distancia*

2.3.2.6 Los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV son un medio especialmente eficaz de proporcionar formación de alta calidad a gran número de participantes y seguirán siendo la base fundamental de la estrategia de formación y asistencia de la UPOV. También formará parte importante de esta estrategia la incorporación de los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV en las actividades de esta última y en las actividades organizadas por otros.

*Actividades de formación y asistencia*

2.3.2.7 Una de las principales características de este subprograma es que ofrece un marco en el que la Oficina de la UPOV puede complementar con eficacia los recursos de que dispone, sumándole recursos financieros y ayuda en especie puestos a disposición por los miembros de la Unión y otros órganos. Por lo general, la ayuda brindada se divide en las siguientes categorías:

*Recursos financieros extrapresupuestarios*

2.3.2.8 Son de gran utilidad para la UPOV los recursos financieros adicionales facilitados, por ejemplo, por fondos fiduciarios o memorandos de entendimiento. Se trata de donaciones financieras que algún miembro de la UPOV ofrece voluntariamente a la Unión para financiar un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro donante. Teniendo en cuenta que dichos programas atañen al personal de la UPOV y a otros recursos, la Oficina de la Unión y el miembro de la Unión de que se trate elaboran conjuntamente un programa de actividades con arreglo a la política y a las prioridades establecidas por el Consejo de la UPOV.

|  |
| --- |
| Ejemplos:[[5]](#footnote-6)   * El fondo fiduciario del Gobierno del Japón para la realización de actividades en la región asiática. * El Memorando de entendimiento entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la UPOV. |

*Ayuda de los miembros de la Unión*

2.3.2.9 Un recurso fundamental para la labor de la UPOV es la ayuda en especie que proporcionan muchos miembros de la Unión al facilitar expertos que presentan ponencias en las actividades de la UPOV y se desempeñan como docentes en los cursos de enseñanza a distancia. Asimismo, una posible forma de ayuda que se tendrá en cuenta, según proceda, es la facilitada por funcionarios debidamente cualificados, financiada íntegramente por los miembros de la Unión mediante becas o el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.

*Cooperación con otras organizaciones y órganos*

2.3.2.10 La cooperación entre la UPOV y la OMPI es un valioso medio para prestar una asistencia eficaz a los Estados y organizaciones interesadas.

2.3.2.11 El Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (Foro EAPVP) procura facilitar el perfeccionamiento de la aplicación y la armonización del sistema de protección de variedades vegetales en esa región asiática y la Oficina de la Unión seguirá trabajando con el Foro, de conformidad con las prioridades de la UPOV para la prestación de asistencia.

2.3.2.12 Para las actividades de la UPOV, la Oficina de la Unión también ha recibido apoyo financiero del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria (MANFQ) de los Países Bajos por medio del programa Toolbox de desarrollo de la protección de las obtenciones vegetales y además tiene la oportunidad de informar al MANFQ de las prioridades de la UPOV en relación con dicho programa.

2.3.2.13 No se considera conveniente procurar obtener fondos para formación y asistencia de fuentes distintas de las autoridades de los miembros de la UPOV (terceros donantes), porque obligaría a desviar una cantidad considerable de los recursos de personal actuales. Sin embargo, las autoridades de los miembros de la UPOV desempeñan un papel importante en el aumento de los fondos extrapresupuestarios en la medida en que ayudan a determinar posibles fuentes de financiación de otros sectores gubernamentales. Un ejemplo de ese planteamiento es el proyecto sobre “Consolidación y promoción del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la OAPI en los Estados miembros de esta Organización”, presentado para la financiación con cargo al “TradeCom II”, el Programa de fortalecimiento de la capacidad comercial del Grupo de Estados del Caribe y el Pacífico (ACP) financiado por la Unión Europea. Además, un objetivo será fomentar la sensibilización sobre el sistema de la UPOV y ofrecer orientación sobre la manera de proporcionar formación y asistencia en materia de la protección de las obtenciones vegetales a terceros donantes.

*Cursos de formación sobre la protección de las variedades vegetales*

2.3.2.14 Varios miembros de la Unión ofrecen cursos de formación sobre la protección de las variedades vegetales conforme al Convenio de la UPOV (por ejemplo, el “Curso de capacitación sobre la protección de los derechos de obtentor”, organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) (Japón); el “Taller internacional de evaluación de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) de variedades vegetales” organizado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y el Colegio de Postgraduados (México); el “Curso de capacitación sobre la protección de las variedades vegetales”, organizado por el *Naktuinbouw* (Países Bajos); el “Curso de capacitación sobre la protección de las variedades vegetales”, organizado por el Organismo Coreano de Semillas y Variedades (KSVS) y por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) (República de Corea); el *“*Taller sobre los beneficios del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV para las políticas públicas de agricultura y de seguridad alimentaria”, organizado con la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) (España), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (España).

2.3.2.15 En el bienio 2020‑2021 se considerarán las posibilidades de encontrar sinergias entre los cursos de formación.

*Cursos universitarios*

2.3.2.16 Los módulos sobre la protección de las obtenciones vegetales incluidos en los programas de grado y de posgrado son un medio importante para mejorar la comprensión sobre del sistema de la UPOV. En la sección 2.3.2.3 se dan ejemplos de las instituciones académicas que invitan a la UPOV a participar en sus programas. La Oficina de la Unión estudiará la posibilidad de aumentar el número de instituciones académicas y de formación que incorporen información sobre el sistema de la UPOV en los cursos pertinentes.

Idiomas

2.3.2.17 Al igual que con el subprograma UV.2, el éxito de este subprograma aumentará al poner a disposición el material y los recursos de la UPOV en un mayor número de idiomas.

**2.3.3 Actividades**

1. Actividades de fomento de la sensibilización.
2. Asistencia en la elaboración de textos legislativos.
3. Creación y gestión de cursos de enseñanza a distancia.
4. Actividades de formación y asistencia.
5. Apoyo a proyectos destinados a la introducción y a la aplicación del sistema de la UPOV.

**2.3.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento**

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
| --- | --- |
| 1. Fomento de la sensibilización acerca del papel de la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | a) Estados y organizaciones que inician ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para ser miembros de la Unión;  b) Estados y organizaciones que se ponen en contacto con la Oficina de la Unión para recibir asistencia en la elaboración de legislación sobre la protección de las variedades vegetales;  c) Estados y organizaciones que reciben información en las actividades de la UPOV;  d) Estados y organizaciones que participan en viajes de estudio;  e) Participación en las actividades de la UPOV encaminadas a fomentar la sensibilización o en actividades en que toma parte la UPOV;  f) Número de estudios publicados en el sitio web de la UPOV;  g) Número de consultas a la página de ventajas del sitio web de la UPOV;  h) Número de videos publicados en el sitio web de la UPOV;  i) Número de visualizaciones de videos publicados en el sitio web de la UPOV;  j) Número de seguidores de las cuentas de Twitter de la UPOV;  k) Número de idiomas pertinentes en que están disponibles los estudios y videos. |
| 2. Asistencia en la elaboración de legislación sobre la protección de las variedades vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | a) Reuniones con funcionarios de la administración para examinar asuntos legislativos;  b) Estados y organizaciones que reciben comentarios sobre la legislación;  c) Estados y organizaciones respecto de cuya legislación el Consejo adopta una decisión positiva;  d) Participación en talleres sobre legislación. |
| 3. Asistencia a Estados y organizaciones para la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | a) Estados que se adhieren al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o que ratifican dicha Acta;  b) Estados y organizaciones que pasan a ser miembros de la Unión;  c) Reuniones con funcionarios de la administración para examinar asuntos legislativos;  d) Estados y organizaciones que reciben comentarios sobre legislación. |
| 4. Asistencia para la aplicación de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV | a) Participación en cursos de enseñanza a distancia;  b) Participación en actividades de formación o asistencia de la UPOV:  c) Participación en actividades de formación o asistencia organizadas conjuntamente con la UPOV;  d) Participación en actividades en las que toma parte el personal de la UPOV o formadores en nombre del personal de la UPOV;  e) Participación de Estados y organizaciones observadores en el CAJ, el TC, los TWP y los talleres preparatorios conexos;  f) Participación en actividades de formación o asistencia llevadas a cabo por terceros a las que la UPOV ha contribuido considerablemente;  g) Instituciones académicas que incluyen información sobre el sistema de la UPOV y que invitan a la UPOV a contribuir;  h) Número de alumnos que asisten a cursos universitarios de instituciones académicas que incluyen información sobre el sistema de la UPOV y que invitan a la UPOV a contribuir;  i) Número de instituciones académicas que incluyen la participación de alumnos en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV;  j) Disponibilidad de material en los idiomas pertinentes. |

**2.4 Subprograma UV.4: Relaciones exteriores**

**2.4.1 Objetivos**

a) Ampliar y mejorar la comprensión acerca del sistema de protección de las variedades vegetales de la UPOV.

b) Proporcionar información sobre el Convenio de la UPOV a otras organizaciones intergubernamentales, con el fin de lograr la complementariedad con otros tratados internacionales.

**2.4.2 Descripción**

## Introducción

2.4.2.1 La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. El objetivo del presente subprograma consiste en explicar de qué forma el sistema de la UPOV fomenta el desarrollo de obtenciones vegetales y en qué medida las nuevas variedades van en beneficio de la sociedad, así como la función que desempeña el sistema de la UPOV en relación con la agricultura y el desarrollo económico del sector rural.

2.4.2.2 La UPOV utilizará más los medios sociales para mejorar la divulgación. Se ha destinado una cuenta de la UPOV en Twitter a ofrecer las últimas noticias publicadas sobre la Unión, dar a conocer la información nueva o temática incorporada al sitio web de la UPOV y fomentar la sensibilización acerca de la función de la UPOV. Se ha creado una cuenta en Twitter para que el secretario general adjunto comunique asuntos relativos a la UPOV. A su vez, se utilizará una cuenta de la UPOV en LinkedIn para comunicar el mismo tipo de información que se difunda por Twitter. Como medida complementaria para mejorar las comunicaciones, se prevé reestructurar el sitio web de la UPOV para el bienio 2020‑2021. La reestructuración incorporará un diseño “dinámico” y un nuevo sistema de gestión de contenidos.

## Comunicaciones con los sectores interesados

2.4.2.3 Se seguirá elaborando información general destinada a un amplio abanico de sectores interesados. Por ejemplo, proseguirá la labor de elaborar respuestas a las preguntas que se plantean con frecuencia acerca del sistema de la UPOV y se elaborarán explicaciones ilustrativas y ejemplos acerca de los beneficios que ofrece el sistema de la UPOV. Cuando proceda, la UPOV colaborará en artículos de publicaciones de interés.

2.4.2.4 El sitio web de la UPOV es un importante medio de comunicación con todos los sectores interesados de la UPOV y se actualizará mediante la incorporación de nuevo material que resulte adecuado para explicar la importancia de la protección de las variedades vegetales. A fin de fomentar la eficacia del sitio web para explicar el sistema de la UPOV, en 2016 se introdujeron en dicho sitio secciones destinadas específicamente a los sectores interesados. En el bienio 2020‑2021, estas secciones destinadas específicamente a los sectores interesados (obtentores, agricultores, responsables de la elaboración de políticas y el público en general) serán objeto de reconsideración.

2.4.2.5 La UPOV seguirá comunicándose con organizaciones no gubernamentales que representan a los sectores interesados:

* Los obtentores, productores de semillas y multiplicadores de plantas, entre ellos la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la *International Seed Federation* (ISF), *CropLife International*, la Asociación Internacional de Productores Hortícolas (AIPH), la *African Seed Trade Association* (AFSTA), la *Asia and Pacific Seed Association* (APSA), la *European Seed Association* (ESA), la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Semillistas (FELAS) y la *Seed Association of the Americas* (SAA).
* Los agricultores, entre ellos la Organización Mundial de Agricultores (WFO), el Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas de la Unión Europea (COPA), la Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea (COGECA) y la Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC).
* La sociedad civil, en particular la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES).

## Relaciones con otras organizaciones

2.4.2.6 La UPOV contribuirá a la labor de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de explicar el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales, para procurar la complementariedad. En particular, la UPOV seguirá manteniendo contactos con la OMPI; la OMC y, en concreto, su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC); la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y especialmente con sus distintos comités y grupos de trabajo relativos al Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica; y con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), especialmente con el órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA). La función de protección de las variedades vegetales orientada a las instituciones de investigación del sector público entraña que la UPOV tratará de establecer y mantener contactos con los centros pertinentes del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR).

2.4.2.7 En relación con la complementariedad con otras organizaciones internacionales, la Alianza Mundial por las Semillas (WSP) es una iniciativa que cada vez cobra mayor importancia. La misión de la WSP es fomentar la cooperación entre las organizaciones asociadas (la OCDE, la UPOV, la ISTA y la ISF) y servir de centro de información sobre el papel de los sistemas de semillas armonizados internacionalmente en apoyo de la agricultura sostenible (véase <http://www.worldseedpartnership.org/>). En 2018, la Organización Mundial de Agricultores (OMA) convino en participar en la WSP como socio asesor. Se prevé que la WSP elaborará material y organizará actividades para exponer la manera en que la OCDE, la UPOV, la ISTA, la ISF y la OMA pueden respaldar el desarrollo del sector de las semillas en pos de la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, incluida la función que cumplen al facilitar a los agricultores el acceso a semillas de alta calidad y nuevas variedades vegetales adecuadas.

2.4.2.8 La UPOV seguirá colaborando con la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE), en lo que atañe al sistema de comercio de semillas de la OCDE, y con la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA), en lo que se refiere a cuestiones técnicas, como el examen DHE, las denominaciones de variedades y la función de los marcadores moleculares en el examen e identificación de variedades. En relación con las denominaciones de variedades, también tiene importancia la colaboración con la Comisión Internacional para la Nomenclatura de Plantas Cultivadas de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (Comisión de la UICB).

**2.4.3 Actividades**

1. Participación en reuniones con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
2. Formulación de comentarios y aporte de información a otras organizaciones.
3. Elaboración de material de información para las partes interesadas, con inclusión de preguntas frecuentes.
4. Mantenimiento y ulterior perfeccionamiento del sitio web de la UPOV.
5. Uso de los medios sociales.
6. Seminarios o simposios sobre temas pertinentes.

**2.4.4 Resultados previstos e indicadores de rendimiento**

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
| --- | --- |
| 1. Fomento del conocimiento que el público tiene de la función y las actividades de la UPOV | a) Disponibilidad de información y material orientado al público en general en el web de la UPOV;  b) Número de nuevas visitas al sitio web de la UPOV;  c) Número de consultas efectuadas de la sección destinada al público en general en el sitio web de la UPOV;  d) Diseño mejorado del sitio web de la UPOV, que incluye una configuración dinámica;  e) Información facilitada por medio de las cuentas que la UPOV y el secretario general adjunto poseen en Twitter. |
| 2. Fomento del conocimiento de la función y las actividades de la UPOV destinadas a los sectores interesados | a) Disponibilidad, en el sitio web de la UPOV y por otros medios adecuados, de información y material destinado a los sectores interesados, en especial a los obtentores y agricultores;  b) Número de visitas a las secciones del sitio web de la UPOV destinadas específicamente a los sectores interesados;  c) Participación de los sectores interesados en seminarios y simposios;  d) Participación en reuniones de los sectores interesados pertinentes y en reuniones en las que participan dichos sectores;  e) Artículos de publicaciones pertinentes a los que ha contribuido la UPOV. |
| 3. Fomento del conocimiento de la función y las actividades de la UPOV con otras organizaciones | a) Participación en reuniones de organizaciones interesadas y en reuniones en las que participan dichas organizaciones;  b) Iniciativas de la Alianza Mundial por las Semillas;  c) Aportaciones a las organizaciones interesadas. |

**3. PRESUPUESTO PROPUESTO**

3.1 En el presupuesto[[6]](#footnote-7) propuesto para el bienio 2020‑2021 se prevén unos ingresos de 7.347.285 francos suizos, frente a los 6.939.825 francos suizos previstos en el presupuesto para el bienio 2018‑2019 (véanse los **cuadros 1 y 2**).

**Cuadro 1. Ingresos y gastos correspondientes a los bienios 2016‑2017, 2018‑2019 y 2020‑2021**

*(en miles de francos suizos)*



3.2 La cuantía de los gastos estimados es la misma que los ingresos previstos.

3.3 Respecto del fondo de reserva, se recuerda que en el artículo 4.6 del documento UPOV/INF/4/5 “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” se dispone que “[…] Si, tras el cierre del ejercicio económico, el importe del fondo de reserva supera el 15% de los ingresos totales del ejercicio económico, se reintegrará el excedente a los miembros de la UPOV a menos que el Consejo decida otra cosa. Los miembros de la UPOV podrán solicitar que el reintegro que les corresponde se deposite en la cuenta especial o fondo fiduciario que ellos indiquen.” Se efectuarán los preparativos necesarios a fin de que el Comité Consultivo y el Consejo consideren si es aplicable esa situación al cierre del ejercicio 2018‑2019.

**Cuadro 2. Estructura del presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021 en comparación con los bienios 2016‑2017 y 2018‑2019**

*(en miles de francos suizos)*



3.4 En el **cuadro 3** figura el plan de recursos para los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021. Para el programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2020‑2021, el total de los recursos asciende a 8.276.489 francos suizos. Este importe incluye 7.347.285 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el cuadro 1) y una estimación de 929.204 francos suizos financiados mediante fondos fiduciarios.

3.5 Para el bienio 2020‑2021, se espera lograr un equilibrio entre los ingresos y los gastos.

3.6 Los fondos fiduciarios son fondos financieros que, por lo general, algún miembro de la Unión ofrece voluntariamente a la UPOV para un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro en cuestión. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los donantes de fondos, se espera que el importe total de esos fondos fiduciarios para el bienio 2020‑2021 alcance los 929.204 francos suizos. Cabe observar que en el presupuesto de la UPOV no están registradas las ayudas financieras (por ejemplo, los fondos fiduciarios) ni las de otro tipo (en especie), en particular las destinadas a las actividades de asistencia técnica y formación brindadas.

**Cuadro 3. Plan de recursos, bienios 2018‑2019 y 2020‑2021**

*(en miles de francos suizos)*



3.7 En el **cuadro 4** se indican las variaciones presupuestarias desglosadas por objeto de gasto entre los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021. El presupuesto propuesto para 2020‑2021 asciende a 7.347.285 francos suizos, lo que representa un aumento de 407.460 francos suizos, es decir, el 5,9% con respecto al presupuesto de 2018‑2019.

**Cuadro 4. Presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021:   
variación presupuestaria por objeto de gasto**

*(en miles de francos suizos)*



3.8 En el **cuadro 5** se refleja el número de puestos por categoría. Incluye el puesto de secretario general, aunque sin incidencia en el gasto, porque el actual director general de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como secretario general de la UPOV.

3.9 En el programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021 no se prevén variaciones en el número de puestos en comparación con el bienio 2018‑2019.

**Cuadro 5. Presupuesto para el bienio 2020‑2021: puestos por categoría**



3.10 En la tabla siguiente se facilita información sobre los recursos humanos, aparte del personal que ocupa puestos, esto es, el personal temporero, los trabajadores de agencias, los funcionarios subalternos del cuadro orgánico, los pasantes y los becarios, que pueden utilizarse en el bienio 2020‑2021, en función de la disponibilidad de recursos del presupuesto ordinario, los fondos financieros voluntarios y los recursos de personal que los miembros de la Unión faciliten.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | ***2016‑2017*** | ***2018‑2019*** | ***Propuesto para 2020‑2021*** |
| ***A*** | ***B*** | ***C*** |
| Personal temporero | 2 | 2 | 1 |
| Trabajadores de agencias | 4 | 3 | 2 |
| Funcionarios subalternos | 0 | 0 | 2 |
| Pasante | 1 | 1 | 2 |
| Becario | 0 | 1 | 2 |

3.11 En el **cuadro 6** se refleja la consignación presupuestaria propuesta por subprograma.

3.12 La propuesta de programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021 se divide en cuatro subprogramas:

UV.1: Política general sobre protección de las variedades vegetales

UV.2: Servicios prestados a la Unión para mejorar la eficacia del sistema de la UPOV

UV.3: Fomento de la sensibilización y prestación de asistencia para la introducción y aplicación del sistema de la UPOV

UV.4: Relaciones exteriores

3.13 Los recursos de personal se han consignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no relativos al personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivas actividades. Cabe señalar que los gastos comunes con la OMPI en concepto de servicios administrativos prestados por la OMPI a la UPOV figuran en el subprograma UV.2.

**Cuadro 6. Presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021: consignación por objeto de gasto**(en miles de francos suizos)



3.14 En el **cuadro 7** se reflejan las variaciones presupuestarias por subprograma entre el presupuesto de 2018‑2019 y el presupuesto propuesto para 2020‑2021.

**Cuadro 7. Variación presupuestaria por subprograma***(en miles de francos suizos)*



3.15 En el **cuadro 8** se presentan los ingresos, desglosados por fuente, para los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021.

3.16 El total de ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2020‑2021 asciende a 7.347.285 francos suizos, es decir, 407.460 francos suizos o el 5,9% superiores a los ingresos estimados para el bienio 2018‑2019 (6.939.825 francos suizos). La estimación de ingresos del bienio 2020‑2021 se basa en 64,65 unidades de contribución en 2020 y 64,85 unidades de contribución en 2021, sin modificar el valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53.641 francos suizos en el bienio 2020‑2021.

3.17 Los ingresos obtenidos de las contribuciones se han calculado a partir del supuesto de que, cada año, un nuevo miembro de la Unión contribuye con 0,2 unidades de contribución al presupuesto (y con 1.667 francos suizos al fondo de operaciones). En su vigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada   
el 7 de abril de 2006 en Ginebra, el Consejo decidió “que los miembros de la Unión no ajusten a la baja el número de unidades de contribución sin tener en cuenta las consecuencias que ello tendría para la UPOV y la forma en que dicha reducción tendría que ser compensada por otros miembros de la Unión. En particular, los miembros de la Unión no deben proceder a una reducción del número de sus unidades de contribución mientras esté vigente el ejercicio financiero aprobado por el Consejo, salvo en casos excepcionales e inevitables” (véase el Anexo III del documento C(Extr.)/23/5). En vista de ello, no se prevén reducciones en el número de unidades de contribución de los miembros de la Unión en el bienio 2020‑2021.

3.18 Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, se prevén ingresos en concepto de tasas por las herramientas y los servicios informáticos de la UPOV (250.000 francos suizos) e ingresos diversos (150.796 francos suizos), entre ellos: i) reembolsos procedentes de los fondos fiduciarios (120.796 francos suizos); y ii) tasas obtenidas del programa de enseñanza a distancia (30.000 francos suizos). Las fuentes de ingresos constituyen el 5,5% del total de los ingresos estimados en el bienio 2020‑2021.

**Cuadro 8. Ingresos correspondientes a los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021:   
variación por fuente de ingresos***(en miles de francos suizos)*



Tasas por herramientas y servicios

informáticos de la UPOV(1)

*(1) El Consejo ha decidido que el uso de UPOV PRISMA sea gratuito en 2019. En su quincuagésima tercera sesión ordinaria, se invitará al Consejo a examinar una propuesta de financiación de UPOV PRISMA junto con una propuesta de introducción de la base de datos y los servicios informáticos de la UPOV como posibles fuentes de ingresos. Sin perjuicio de dichas propuestas y de la decisión del Consejo, los ingresos procedentes de las tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV se basan en las siguientes previsiones:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *2020* |  |  |
| *UPOV PRISMA:* | *450 solicitudes a 90 francos suizos* | *40.500 francos suizos* |
| *Base de datos PLUTO:* | *50 suscriptores (2 meses\* a 125 francos suizos)* | *6.250 francos suizos* |

*\* Servicio de pago a partir de noviembre de 2020.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *2021* |  |  |
| *UPOV PRISMA:* | *1.750 solicitudes a 90 francos suizos* | *157.500 francos suizos* |
| *Base de datos PLUTO:* | *61 suscriptores (12 meses a 750 francos suizos)* | *45.750 francos suizos* |
|  |  |  |
| *TOTAL:* | | *250.000 francos suizos* |

*(2) Se prevé que durante 2020‑2021 predominarán las tasas negativas de interés que actualmente se aplican a todos los saldos de efectivo en francos suizos. Los saldos de efectivo en francos suizos de la UPOV están protegidos del efecto de las tasas de interés negativas como consecuencia de la actual organización bancaria y de gestión de tesorería, que implica el ofrecimiento de umbrales de exención a criterio de los bancos gestores de los efectivos de la UPOV. Teniendo en cuenta los supuestos actuales de generación de efectivo y si los límites de las principales entidades bancarias asociadas a la UPOV (Crédit Suisse y UBS) no se modifican, es improbable que las tasas de interés negativas afecten a la Unión en 2020‑2021. Además, la División Financiera seguirá haciendo un seguimiento de la evolución de las tasas de interés y aplicará estrategias de mitigación, en la medida de lo posible, para reducir al mínimo la repercusión de las tasas de interés negativas en caso de que se reduzcan los límites de protección.*

*(3) En el bienio 2016‑2017, “Otros ingresos” incluye principalmente los ingresos reales que provienen de las ganancias derivadas de las notas de crédito y los tipos de cambio.*

*(4) En el bienio 2018‑2019, el presupuesto de “Otros ingresos” incluye los ingresos en concepto de tasas de UPOV PRISMA. En el bienio 2020‑2021, este elemento está contemplado en “Tasas por herramientas informáticas y servicios prestados de la UPOV”.*

**4. INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2014‑2023**

4.1 En el programa y presupuesto para el bienio 2020‑2021 se incluyen indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información recabada del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar en un contexto el presupuesto para el bienio 2020‑2021, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión de la propuesta de programa y presupuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad a 2021.

4.2 En el **cuadro 9** y en el **gráfico** que figura a continuación se expone la evolución prevista del presupuesto ordinario en lo que se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

**Cuadro 9. Ingresos, gastos y reservas para el período 2014‑2023***(en miles de francos suizos)*





4.3 Se parte de los siguientes supuestos:

*–* Ingresos y fondo de operaciones: adhesión de un miembro adicional por año que contribuye con 0,2 unidades de contribución al presupuesto y con 1.667 francos suizos al fondo de operaciones.   
En algunos casos, se han redondeado los importes correspondientes. En el bienio 2022‑2023 se prevén unos ingresos 250.000 francos suizos en concepto de tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

– Gastos:

*Recursos de personal:* se prevé que los recursos de personal representen el 67,2% del presupuesto en el bienio 2020‑2021 y el 69,2% en el bienio 2022‑2023, suponiendo que entre los bienios 2020‑2021 y 2022‑2023 se producirá un aumento del 3,5% en los recursos de personal, es decir, un aumento similar al de los bienios 2018‑2019 y 2020‑2021. Los recursos de personal representaron el 62,2% en el bienio 2016‑2017 y el 68,8% en el presupuesto del bienio 2018‑2019.

*Recursos no relativos al personal:* se prevé que los gastos de funcionamiento y los costos correspondientes al equipo y los suministros permanecerán estables y equivaldrán al 17,0% del presupuesto, tanto en el bienio 2020‑2021 como en el bienio 2022‑2023; compárese con el 18,2% en el presupuesto del bienio 2016‑2017 y el 18,3% del bienio 2018‑2019. Se prevé que los costos correspondientes a viajes y servicios contractuales equivaldrán al 14,8% del presupuesto en el bienio 2020‑2021 y al 13,0% en el bienio 2022‑2023; compárese con el 19,4% en el presupuesto del bienio 2016‑2017 y el 12,3% de 2018‑2019. Se prevé que las pasantías y becas equivalgan al 0,9% del presupuesto en el bienio 2020‑2021.

[Sigue el Apéndice I]

ANEXO, APÉNDICE I

SITUACIÓN RESPECTO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)  
*al 31 de diciembre de 2018*

**I. Miembros de la UPOV**

Albania3

Alemania3

Argentina2

Australia3

Austria3

Azerbaiyán3

Belarús3

Bélgica1

Bolivia (Estado Plurinacional de)2

Bosnia y Herzegovina3,

Brasil2

Bulgaria3

Canadá3

Chile2

China2

Colombia2

Costa Rica3

Croacia3

Dinamarca3

Ecuador2

Eslovaquia3

Eslovenia3

España3

Estados Unidos de América3

Estonia3

ex República Yugoslava de Macedonia3

Federación de Rusia3

Finlandia3

Francia3

Georgia3

Hungría3

Irlanda3

Islandia3

Israel3

Italia2

Japón3

Jordania3

Kenya3

Kirguistán3

Letonia3

Lituania3

Marruecos3

México2

Montenegro3

Nicaragua2

Noruega2

Nueva Zelandia2

Omán3

Organización Africana de la Propiedad Intelectual3, 5

Países Bajos3

Panamá3

Paraguay2

Perú3

Polonia3

Portugal2

Reino Unido3

República Checa3

República de Corea3

República de Moldova3

República Dominicana3

República Unida de Tanzanía3

Rumania3

Serbia3

Singapur3

Sudáfrica2

Suecia3

Suiza3

Trinidad y Tabago2

Túnez3

Turquía3

Ucrania3

Unión Europea3, 4

Uruguay2

Uzbekistán3

Viet Nam3

(Total: 75)

1 El Acta adicional de 1972 que modificó el Convenio de 1961 es la última Acta por la que un Estado está vinculado.

2 El Acta de 1978 es la última Acta por la que 17 Estados están vinculados.

3 El Acta de 1991 es la última Acta por la que 55 Estados y dos organizaciones están vinculados.

4 Aplica un sistema de protección de las obtenciones vegetales que cubre el territorio de sus 28 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia).

5 Aplica un sistema de protección de las obtenciones vegetales que cubre el territorio de sus 17 Estados miembros (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea‑Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo).

**II. Estados y organizaciones intergubernamentales que han iniciado el procedimiento de adhesión  
al Convenio de la UPOV**

*Estados (17):*

Afganistán, Armenia, Brunei Darussalam, Egipto, Filipinas, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Malasia, Mauricio, Myanmar, República Bolivariana de Venezuela, Tayikistán y Zimbabwe.

*Organización (1):*

Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)

*(Estados miembros de la ARIPO (19): Botswana, Eswatini, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabwe)*

**III. Estados y organizaciones intergubernamentales que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión   
para solicitar asistencia en la elaboración de leyes basadas en el Convenio de la UPOV**

*Estados (26):*

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Barbados, Camboya, Chipre, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jamaica, Libia, Liechtenstein, Mozambique, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Tailandia, Tonga, Turkmenistán y Zambia.

*Organización (1):*

Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC)

*(Estados miembros de la SADC (15): Angola, Botswana, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Seychelles, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe)*

[Sigue el Apéndice II]

ANEXO, APÉNDICE II

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se codifica y aclara la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente programa y presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto aprobado para el bienio 2018‑2019 y concluye con el presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto de 2018‑2019 y el presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021. En el cuadro 4 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Apéndice II.

2. Presupuesto para el bienio 2018‑2019: el punto de partida del presupuesto se presenta en el documento C/51/4 Rev.

3. Presupuesto propuesto para el bienio 2020‑2021: el presupuesto propuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto de 2018‑2019 y de efectuar los consiguientes reajustes en los rubros de gastos según las prioridades de la UPOV.

4. En el cuadro 9 del presente documento figura un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama general financiero integrado, en el que figuran las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos del fondo de reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Unión a mediano plazo.

[Sigue el Apéndice III]

ANEXO, APÉNDICE III

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

AL 31 DE ENERO DE 2019

(en francos suizos)

| 2018  Facturado | 2019  Facturado | Miembros | Número  de unidades | 2020  Estimado para facturar | 2021  Estimado para facturar |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| 10.728 | 10.728 | Albania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 268.205 | 268.205 | Alemania | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 26.820 | 26.820 | Argentina | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 53.641 | 53.641 | Australia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 40.231 | 40.231 | Austria | 0,75 | 40.231 | 40.231 |
| 10.728 | 10.728 | Azerbaiyán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Belarús | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 80.462 | 80.462 | Bélgica | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Bosnia y Herzegovina | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 13.410 | 13.410 | Brasil | 0,25 | 13.410 | 13.410 |
| 10.728 | 10.728 | Bulgaria | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Canadá | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Chile | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | China | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Colombia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Costa Rica | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Croacia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Dinamarca | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Ecuador | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Eslovaquia | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Eslovenia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | España | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 268.205 | 268.205 | Estados Unidos de América | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Estonia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 107.282 | Federación de Rusia | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 53.641 | 53.641 | Finlandia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 268.205 | 268.205 | Francia | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Georgia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Hungría | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 53.641 | 53.641 | Irlanda | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Islandia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Israel | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 107.282 | 107.282 | Italia | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 268.205 | 268.205 | Japón | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Jordania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Kenya | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Kirguistán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Letonia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Lituania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Marruecos | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 40.231 | 40.231 | México | 0,75 | 40.231 | 40.231 |
| 10.728 | 10.728 | Montenegro | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Nicaragua | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Noruega | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 53.641 | 53.641 | Nueva Zelandia | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 53.641 | 53.641 | Omán | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 10.728 | 10.728 | Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 160.923 | 160.923 | Países Bajos | 3,00 | 160.923 | 160.923 |
| 10.728 | 10.728 | Panamá | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Paraguay | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Perú | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Polonia | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Portugal | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 107.282 | 107.282 | Reino Unido | 2,00 | 107.282 | 107.282 |
| 26.820 | 26.820 | República Checa | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 80.462 | 80.462 | República de Corea | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | República de Macedonia del Norte | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | República de Moldova | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | República Dominicana | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | República Unida de Tanzanía | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Rumania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Serbia | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Singapur | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 53.641 | 53.641 | Sudáfrica | 1,00 | 53.641 | 53.641 |
| 80.462 | 80.462 | Suecia | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 80.462 | 80.462 | Suiza | 1,50 | 80.462 | 80.462 |
| 10.728 | 10.728 | Trinidad y Tabago | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Túnez | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 26.820 | 26.820 | Turquía | 0,50 | 26.820 | 26.820 |
| 10.728 | 10.728 | Ucrania | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 268.205 | 268.205 | Unión Europea | 5,00 | 268.205 | 268.205 |
| 10.728 | 10.728 | Uruguay | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Uzbekistán | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
| 10.728 | 10.728 | Viet Nam | 0,20 | 10.728 | 10.728 |
|  |  |  |  |  |  |
| **3.376.690** | **3.457.152** |  | **64,45** | **3.457.152** | **3.457.152** |

[Sigue el Apéndice IV]

ANEXO, APÉNDICE IV

DEFINICIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y LAS PARTIDAS DE GASTO

**Fuentes de ingresos**

**Contribuciones**

Contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (artículo 29 del Acta de 1991 y artículo 26 del Acta de 1978).

**Tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV**

Ingresos en concepto de tasas por bases de datos y herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

**Ingresos en concepto de publicaciones**

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y productos de la Oficina de la Unión.

**Ingresos en concepto de intereses**

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

**Ingresos diversos**

Todos los ingresos no descritos en los párrafos anteriores, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos fiduciarios; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

**Partidas de gasto**

**Recursos de personal**

**Puestos**

Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación.

**Personal temporero**

Remuneración y subsidios pagados a profesionales y empleados de servicios generales con contratos de corta duración.

**Recursos no relativos al personal**

**Pasantías y becas**

***Pasantías:*** remuneración y prestaciones pagadas a los pasantes.

***Becas:*** gastos relacionados con una actividad de formación para la cual se concede una beca monetaria a personas cualificadas para que puedan cumplir objetivos especiales de aprendizaje.

**Viajes, formación y subsidios**

***Misiones del personal:*** gastos de viaje y dietas para todo el personal que efectúe viajes oficiales.

***Viajes de terceros:*** gastos de viaje y dietas para terceros, es decir, a excepción del personal.   
En esta partida se incluirán los gastos de viaje de funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

***Becas para formación y viajes conexos:*** gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios y becas.

**Servicios contractuales**

***Conferencias:*** remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

***Publicaciones:*** impresión y encuadernación a cargo de terceros; revistas; el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, videos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

***Servicios contractuales individuales:*** remuneración pagada en concepto de servicios contractuales individuales.

***Otros servicios contractuales:*** engloba los servicios contractuales restantes brindados por prestadores comerciales e institucionales de servicios. En esta partida se incluyen los costos del personal de agencia y los costos de desarrollo informático.

**Gastos de funcionamiento**

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario. Gastos de comunicación tales como teléfono, telegramas, télex, telefacsímil y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el Tribunal Administrativo, la Asociación de Personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Además, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios prestados por esta.

**Equipo y suministros**

***Mobiliario y equipo:*** compra de mobiliario y máquinas de oficina; equipo informático (computadoras de escritorio y portátiles, impresoras, servidores, etc.), equipo para servicios de conferencias, equipo de reproducción y equipo de transporte.

***Suministros y material:*** papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para computadoras; programas informáticos y licencias.

[Fin del Anexo y del documento]

1. <http://www.upov.int/edocs/pubdocs/es/upov_pub_353.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
2. The socio-economic benefits of UPOV membership in Viet Nam; An ex post assessment on plant breeding and agricultural productivity after 10 years (Beneficios socioeconómicos de la adhesión de Viet Nam a la UPOV; evaluación ex post del fitomejoramiento y la productividad agrícola al cabo de diez años), de HFFA Research GmbH (autor para correspondencia: Steffen Noleppa). [↑](#footnote-ref-3)
3. <https://youtu.be/lwuXwN96O-Y> [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase <http://sciencemeetsbusiness.com.au/ip-wheat-industry/>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Estos ejemplos de la situación existente en 2018 no deben interpretarse en el sentido de que constituyen compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad a dicha fecha. [↑](#footnote-ref-6)
6. Es posible que las cifras de los cuadros 1 a 9 no se correspondan con el total debido al redondeo de los importes. [↑](#footnote-ref-7)